

Pranqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Desde que los Srros. Alcaldes y Secretarías reciban los números del Boletín que corresponden al distrito, dispondrán con su fin de cumplir en el día de costumbre, desde permanecerá hasta el resto del número siguiente.

Los Secretarías estarán de conservar los Boletines correspondientes ordenados alfabéticamente, para su conservación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

No se recibe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas al trimestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo estos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la transacción de pesetas que remita. Las suscripciones atrasadas se cobran con sus costas procesales.

Las Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la escala inserta en el Boletín provincial, publicadas en el número de este Boletín de fecha 27 y 28 de diciembre de 1905.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Véanse estos, volúmenes séptimo de junio.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no cobra, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente a servicio nacional que difunda de las mismas; lo de interés particular previo al pago adelantado de veintidós céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 30 y 22 de diciembre ya citados, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el

Príncipe de Asturias e Infantes, condecoración sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las señas personas de la Augusta Real Capilla.

(Gaceta de Madrid del día 10 de febrero de 1921).

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

RESUMEN GENERAL del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1921 a 22, aprobado por la Excmo. Diputación en sesión de 26 de enero de 1921, que se inserta en este periódico oficial a los efectos de los artículos 17 y 18 del Real decreto de 3 de mayo de 1892.

PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS

Capítulos	Artículos	Descripción	Pesetas	Cts.
1.º	1.º	Rentas y censos de propiedades.....	22.245	»
4.º	Único	Repartimiento entre los pueblos.....	1.234.312	96
6.º	Único	Ingresos de Beneficencia.....	8.898	95
7.º	Único	Ingresos extraordinarios.....	7.170	»
8.º	Único	Arbitrios especiales.....	2.000	»
Total general de ingresos.....			1.274.626	91

PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS

1.º	1.º	Gastos de la Diputación.....	68.850	»
»	2.º	Materiales de oficinas.....	11.000	»
»	3.º	Comisiones especiales.....	5.750	»
»	4.º	Arquitectos.....	2.500	»
			88.100	»
2.º	1.º	Quintas.....	18.300	»
»	2.º	Baldíos.....	600	»
»	5.º	Boletín Oficial.....	3.000	»
»	4.º	Elecciones.....	5.250	»
»	5.º	Calamidades.....	1.000	»
			31.050	»
3.º	1.º	Reparación y conservación de caminos.....	16.234	75
»	4.º	Idem idem de fincas.....	2.000	»
			18.234	75
4.º	1.º	Contribuciones y seguros.....	1.400	»
»	2.º	Pensiones.....	18.000	»
»	5.º	Deudas reconocidas y censos.....	115.513	28
			132.913	28

Capítulos	Artículos	Descripción	Pesetas	Cts.
5.º	1.º	Junta provincial de Instrucción pública.....	27.640	»
»	2.º	Institutos.....	»	»
»	3.º	Escuelas Normales.....	167.868	90
»	4.º	Inspección de Escuelas.....	2.650	»
»	6.º	Bibliotecas.....	»	»
			198.278	90
6.º	1.º	Atenciones generales de beneficencia.....	87.305	»
»	2.º	Hospitales.....	108.100	25
»	3.º	Casas de Misericordia.....	30.000	»
»	4.º	Idem de Expositos.....	466.084	50
»	5.º	Idem de Maturidad.....	15.525	05
			708.994	90
7.º	1.º	Cárceles.....	41.661	52
8.º	Único	Imprevistos.....	3.000	»
11	Único	Obras diversas.....	5.418	66
12	Único	Otros gastos.....	48.895	»
Total general de gastos.....			1.274.626	91

RESUMEN GENERAL

Total general de ingresos.....	1.274.626	91
Idem idem de gastos.....	1.274.626	91
Diferencia.....	»	»

León 26 de enero de 1921.—El Presidente, Julio F. y Fernández.

Inspección de 1.ª Enseñanza de León

Zona 7.ª
 Interesa conocer el pueblo de residencia de los padres de familia Domingo Villar, Fernando Gálvez, Federico del Palacio y Pablo Silicas, los cuales aparecen como firmantes de un documento que obra en las oficinas de la Inspección de Primera Enseñanza de esta provincia, el cual no expresa la fecha ni el lugar de procedencia.
 León 5 de febrero de 1921.—El Inspector, Daniel Luis Ortiz.

haciendo en el cumplimiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme con lo que determina el caso 5.º, art. 34 de la Ley, los mozos que a continuación se relaciona, e ignorándose su paradero, así como también el de sus padres, se les cita por medio del presente para los actos del cierre definitivo de las listas, sorteo y clasificación de soldados, los cuales tendrán lugar en la sala consistorial de este Ayuntamiento, los días 13 y 20 de febrero y 6 de marzo, respectivamente; apercibidos que, de no verificarse, les parará el perjuicio consiguiente.

AYUNTAMIENTOS

Don Manuel Gallego Morán, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo.
 Hago saber: Que habiendo sido

Relación que se cita
 Núm. 4.—Eduardo Nieto González, hijo de Agustín y María, de Estébanz.
 Idem 12.—Gregorio Alonso Ro-

driguez, hijo de Matías y Lucía de Veguillina.

Idem 13.—Antonio Martínez Rodríguez, hijo de Pedro e Isabel, de Villarejo.

Idem 16.—Jesús Fernández Bildeña, hijo de Aquilino y Carmen, de Veguillina.

Idem 19.—Angel Álvarez Fernández, hijo de Antonio y María, de id.

Idem 29.—Victorino Martínez Castro, hijo de Gaspar y Antonia, de Estébanez.

Idem 30.—Severino Vicente González, hijo de Luis y Francisca, de Veguillina.

Villarejo de Orbigo 4 de febrero de 1921.—P. O.: El Teniente Alcalde, José Fuentes.

Alcaldía constitucional de Píñaranza del Bierzo

Comprendidos en el alistamiento de este Municipio del año actual, los mozos que a continuación se expresan, cuya residencia se ignora, se les cita para los días 15 y 20 de febrero y 6 de marzo próximo, que tendrán lugar en esta Consistorial los actos de cierre definitivo, sorteo y la clasificación de mozos alistados, comparecerán por sí o por medio de representantes, a las diez y a las siete de la mañana, respectivamente; de lo contrario, se parará los parajes a que haya lugar.

Mozos que se citan

Núm. 7 del alistamiento.—Inocencio Ruiz de Blas, hijo de Inocencio y de Nemesia; 12, Manuel Fradeco, hijo de Francisco; Maximiano Carrera Gómez, hijo de Vicente y Emilia; Jerónimo López Morán, hijo de Aquilino y Argüelles.

Píñaranza 31 de enero de 1921.—El Alcalde, Simón Morayo.

Alcaldía constitucional de Valdehuentas del Páramo

Ignorándose el paradero del mozo Juan Casas Fidalgo, hijo de Gabriel y de Francisca, natural de este término, comprendido en el alistamiento del año actual, se le cita para que comparezca en estas Consistoriales por sí o persona que legalmente le represente, los días 15 y 20 del actual y 6 de marzo, a fin de presenciar los actos de cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados; apercibiéndole que de no comparecer, será declarado prófugo.

Valdehuentas 6 de febrero de 1921.—El Alcalde, José San Martín

Alcaldía constitucional de Villamizar

Ignorándose el paradero del mozo Miguel de Prado Mazaletas, así como el de sus padres, comprendido en el alistamiento del año actual, se advierte a dicho mozo, a sus padres, tutores, amo, parientes o persona de quien dependa, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial por sí o por persona que legalmente le represente, los días 15 y 20 del actual y 6 de marzo, y hora de las siete a las ocho de la mañana, que tendrán lugar el cierre definitivo del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados, a exponer lo que le convenga; previniéndole que este edicto sustituya las citaciones prevenidas por la Ley y Reglamento para su ejecución; pues la no

comparecencia dará lugar a declaración prófugo.

Villamizar 1.º de febrero de 1921. El Alcalde, Laureano Vega.

Alcaldía constitucional de Rodiezmo

Incluidos en el alistamiento por este Municipio para el reemplazo del Ejército del año actual, con arreglo al caso 5.º del art. 31 de la Ley, los mozos que a continuación se expresan, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres, se les cita por el presente para que comparezcan en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los días 15 de febrero próximo, a las diez de la mañana, en que se cerrarán definitivamente las listas rectificadas; a las siete de la mañana del domingo, 20 del mismo mes, en que dará principio el sorteo de mozos, y el primer domingo de marzo, día 6, a las diez, que comenzará la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer a estas últimas operaciones, serán declarados prófugos.

Mozos que no citan

1. Juan Castañón Castañón, hijo de Fructuoso y María, nació en Rodiezmo el día 22 de junio de 1900.

2. Hermilio González y González, de Nicamor y Tomasa, nació en Viadangos el 20 de abril de 1900.

3. Francisco Rodríguez Castañón, nació en Rodiezmo el 13 de septiembre de 1900, hijo de Manuel y Margarita.

4. Restituto Gutiérrez Cañón, hijo de Saturnino y Francisca, nació en Casares el 28 de septiembre de 1900.

5. Justo Villar Fernández, hijo de Nicolás y María, nació en Villamanín el 27 de diciembre de 1900.

6. Pedro Fernández Álvarez, hijo de Santos y Dellina, nació en Villamanín el 19 de junio de 1900.

Rodiezmo 30 de enero de 1921.—El Alcalde, Francisco Díez.

Alcaldía constitucional de Alja de los Melones

No habiendo comparecido a las operaciones de alistamiento y clasificación, los mozos comprendidos en la adjunta relación, e ignorándose su actual paradero y el de sus padres, se les cita por medio del presente anuncio a fin de que comparezcan ellos o sus representantes, a los actos de cierre definitivo del alistamiento, que ha de tener lugar el día 15 del corriente; el sorteo, el día 20 del mismo, y el de clasificación y declaración de soldados, el día 6 de marzo próximo; apercibiéndoles que de no comparecer, se parará el perjuicio a que haya lugar.

Alja de los Melones 2 de febrero de 1921.—El Alcalde, Marcos Vadera.

Relación que se cita

José Guillermo Biguara Siero, hijo de Martín y Palpa, que nació el 24 de febrero.

Mateo José Domínguez Fernández, hijo de Agustín y María Antonia, que nació el 8 de abril.

Juan Antonio Valera Pérez, hijo de Lucas y Antonia, que nació el 15 de marzo.

Alcaldía constitucional de Renedo de Valdehuentar

En el alistamiento de mozos para

el actual reemplazo, han sido incluídos los que al final se relacionan, naturales de este Ayuntamiento, e ignorándose el paradero actual de los mismos, se les llama por el presente a fin de que se presenten ante este Ayuntamiento, el de los pueblos donde residen o en los Consulados respectivos, para los actos de cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los domingos segundo y tercero de febrero y primero de marzo; apercibiéndoles que de no verificarse, serán declarados prófugos y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Núm. 5. Teofilo López Díez, hijo de Cleonino y Julia.

Idem 9. Guillermo del Blanco Alde, de Francisco y Eugenia.

Idem 16. Pedro del Blanco Rodríguez, de Lidoro y Carmen.

Renedo de Valdehuentar 1.º de febrero de 1921.—El Alcalde en funciones de quintas, Manuel Fernández.

Alcaldía constitucional de Cea

Ignorándose la residencia y actual paradero de los mozos comprendidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual de 1921, así como los de sus padres, amos o tutores, y que a continuación se relacionan, se les cita por medio del presente para que comparezcan por sí o por medio de apoderado, a la Casa Consistorial, a los actos de cierre definitivo de listas, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 15 y 20 del corriente y 6 de marzo próximo.

Mozos que se citan

José Gago Baster, hijo de Francisco y María.

Valeriano Abad Fernández, de José y María.

Araento Lozano Berniejo, de Fidel y María.

Aristóbulo Aparicio Ramírez, de Araento y Dorata.

Cea 5 de febrero de 1921.—El Alcalde, Vidal Díez.

Alcaldía constitucional de Torono

Ignorándose el paradero de los mozos Rafael Álvarez Alvarez, Prudencio Vucita Rubial, Adalino Alonso Blanco, Daniel Alvarez Pérez, José Rodríguez Alvarez, Víctor Martínez González, Agilto García Fernández, Hilario Orallo Vuelta y Francisco Díez Calvo, naturales de este término; y habiéndose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, antes de las diez de la día anterior al segundo domingo del próximo mes de febrero, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse lo actual re-

lación de los interesados, sus padres y demás personas de sus, a quienes, en su caso, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Torono 31 de enero de 1921.—El Alcalde, Manuel González.

Alcaldía constitucional de Valseras

Habiendo sido incluídos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, los mozos que se relacionan, e ignorándose su paradero, así como el de sus padres, tutores o representantes legales, se les cita por medio del presente, a fin de que comparezcan a los actos de cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que habrán de tener lugar el segundo y tercer domingo de mes actual y primero del de marzo próximo, en las Casas Consistoriales de este Municipio; con la prevención que de no verificarse, serán declarados prófugos.

Relación de mozos

Número 1.º del alistamiento.—Macario Rubio Prieto, hijo de Hilario y Francisca.

Núm. 4.—Hilgilo Robles García, de Hilgilo y María.

Núm. 7.—Celerino Doroteo Artergo Rincón, de Antonino y Celestina.

Núm. 8.—Elías Carbojo Prieto, de Ramón y de Anastacia.

Núm. 17.—Aquilino Carrero Carrero, de Macario y Rosa.

Núm. 24.—Gregorio León, ex-pósito.

Núm. 25.—Pablo Fernández Soriano, de Guillermo y Pilar.

Núm. 28.—Celestino Martínez Martínez, de Victoriano y Valentina.

Núm. 27.—Casto Merino González-Juárez, de Eugenio y Mariana.

Núm. 38.—Emiliano Carpintero García, de Domingo y Paulina.

Núm. 37.—Fidel González Ortega, de Juan y Epifanio.

Núm. 40.—Luis Fernández Cambra, de Luis y Amalia.

Núm. 42.—Agustín Carota Pastor, de Timoteo y Flora.

Núm. 44.—Felipe Abad Maroto, de Nicolás y Flora.

Núm. 53.—Fidel Estébanez Trancón, de Antonio y María Cruz.

Núm. 60.—Agapito Rubio Martínez, de Tiburcio y Valentina.

Núm. 62.—Andrés Jiménez Escudero, de Juan Antonio y Carmen.

Núm. 63.—Victor García León, de Isaac y Vicenta.

Núm. 64.—Jesús Estébanez Parto, de Floroncio y Justina.

Valseras 2 de febrero de 1921.—Eduardo López.—P. S. M.: Perfecto Mañanes, Secretario.

Don Luis Abad Cuervo, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de San Justo la Vega.

Hago saber; que habiéndose comprendidos en el alistamiento del año actual, los mozos que al final se relacionan, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres o persona que los represente, se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 15 y 20 del actual y 6 de marzo próximo, que tendrán lugar el cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, a las diez de la mañana, a las siete y a las ocho de los mismos,

respetivamente; pues de no comparecer a dichos actos, se les instruirán los correspondientes expedientes de prófugos.

Mozos que se citan

Juan del Palacio Domínguez, hijo de José y Margarita.
Agustín Ferreras Gallego, de Melquiades y Temes.
Juan Villar Domínguez, de Victoriano y Merie.
Valentín Martínez Rabanal, de Leandro y María.
Prudencio Meréndez Rabanal, de Julián y Severina.
San Justo de la Vega 6 de febrero de 1921.—El Alcalde, Lucio Abad.

Alcaldía constitucional de Barjos

No habiendo comparecido a la rectificación del alistamiento, verificada en el día de ayer, los mozos alistados para el reemplazo del año actual que a continuación se expresan, se les cita por medio del presente anuncio para que concurren a esta Casa Consistorial, por sí o por medio de sus representantes legales, a exponer lo que a su derecho les convenga, el segundo domingo del próximo febrero, día 13, para asistir al cierre definitivo de dicho alistamiento; el tercer domingo del mismo, a las siete de la mañana, día 20, al acto del sorteo, y el primer domingo del próximo marzo, a las ocho de la mañana, al acto de clasificación y declaración de soldados; parándose, de no verificarlo, el perjuicio consiguiente.

Mozos que se citan

Ricardo García Barreiro, hijo de Manuel y Paolina.
Antonio García y García, de Juan y Olimpia.
José Fernández y Fernández, de Juan y Carmen.
Antonio Soto Rivas, de Ricardo y María.
Juan Manuel Parfiza Aiba, de Antonio y Pilar.
Santana Castro Cerezo, de Francisco y Gantorra.
José López Saura, de Pedro y Dolinda.
Barjos 31 de enero de 1921.—El Alcalde, José Fernández.

Alcaldía constitucional de Ardón

Por defunción del que le desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, con la dotación anual de mil quinientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos de este Municipio, la cual se anuncia al público para su provisión en propiedad. Los que deseen solicitarla presentarán sus instancias en esta Alcaldía en el término de treinta días, acompañando a las mismas copias del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, quedando obligado el agraciado, además de visitar las familias pobres, a practicar gratis los reconocimientos de galatas.
Ardón 25 de enero de 1921.—El Alcalde, Primitivo Álvarez.

Alcaldía constitucional de Turcia

Ignorándose el paradero del mozo José Arias Toral, alistado en este Municipio para el reemplazo del año actual, así como el de sus padres,

Ventura y Antonio, se les cita por medio del presente para que por sí o por medio de persona que le represente, comparezca en las Consistoriales de este Ayuntamiento en los días 13 y 20 del presente mes, y el 8 del próximo marzo, en que tendrán lugar los actos del cierre definitivo del alistamiento, del sorteo y de la clasificación y declaración de soldados, respectivamente; previniéndoles que su falta de comparecencia le originará los perjuicios consiguientes.

Turcia 7 de febrero de 1921.—El Alcalde, Victorino Dela.

Alcaldía constitucional de La Vega de Almansa

En el alistamiento de mozos para el actual reemplazo, han sido incluidos los que al final se relacionan, naturales de este término municipal, e ignorándose el actual paradero de los mismos, se les llama por el presente a fin de que se personen ante este Ayuntamiento, al de los pueblos donde residen o en los Consulados respectivos, para los actos de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 13 y 20 de febrero y 6 de marzo próximo; advirtiéndoles de que si no lo verifican, serán declarados prófugos y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Relación que se cita

Baldino Reyero Villacorta, hijo de Felipe y Cipriana.
Victoriano Álvarez Barrojo, de Juan y Vicenta.
Narciso Díez Calderón, de Joaquín y Gregoria.
La Vega de Almansa 4 de febrero de 1921.—El Alcalde, Cándido García.

Alcaldía constitucional de Rosisco de Tapia

En el alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual, han sido incluidos los que al final se relacionan, como comprendidos en el caso 5.º del art. 34 de la Ley, e ignorándose el actual paradero de los mismos y de sus padres, se les llama por el presente a fin de que se personen en este Ayuntamiento, al de los pueblos donde residen o Consulados respectivos, para los actos de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que habrán de tener lugar en la mañana del segundo y tercer domingo del mes de febrero y primer domingo del mes de marzo, respectivamente; advirtiéndoles que al dejar de verificarlo, serán declarados prófugos; parándose el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Relación que se cita

Aureliano Pérez García, hijo de Felipe y de María.
Federico Furber Lobo, hijo de Gabriel y de Berlina.
Rosisco de Tapia 31 de enero de 1921.—El Alcalde, David García.

Don Francisco García Ferreras, primer Teniente Alcalde, en funciones de Alcalde constitucional de esta ciudad de Astorga;

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del corriente año, los mozos que a conti-

nuación se expresan, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres, se les cita por el presente a fin de que concurren ante este Ayuntamiento, en su sala de sesiones, el día 13 del mes actual, segundo domingo del mismo y hora de las once, en que tendrá lugar la lectura y cierre definitivo del alistamiento, para hacer las reclamaciones que estimen oportunas; previniéndoles que de no comparecer los parará el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo, y con igual apercibimiento y al de ser en su caso declarados prófugos, se les cita para que concurren al acto del sorteo, que se verificará en las Casas Consistoriales el tercer domingo del propio mes actual, día 20 del mismo, a las siete de la mañana, y al de la clasificación de los mozos alistados, que tendrá lugar el día 6 de marzo próximo, primer domingo de dicho mes, a las ocho de la mañana.

Antonio Castaño Caivo, hijo de Francisco y Florentina, natural de Astorga.

Timoteo Aniceto Aorno y Alonso, de Andrés y Manuela, de idem.

Miguel Barros González, de Pablo y Agueda, de idem.

Brauto Marcelino Aldaso Polvorosa, de Victorino y Reimunda, de idem.

Leonardo de la Fuente Ginja, de Ceferino y Isabel, de idem.

Santiago Gordón González, de Juan y Micaela, de idem.

Jorge Fidel Blanco, expósito, de desconocidos, de idem.

Antonio Pérez Rivera, de Manuel y Filomena, de idem.

Felipe Blanco o García, expósito, de desconocidos, de idem.

Agustín García Mandiña, de Ignacio y María, de idem.

Isidro Suárez Prieto, de Tirso y Sinfrosina, de idem.

Isidro Manuel González, hijo natural de María, de idem.

Enrique Nistel Posada, de Manuel y Juana, de idem.

Antonio Fernández Seco, de Francisco y Floripa, de idem.

José Nistel Pérez, de Luis y Clara, de idem.

Manuel Blanco o Fernández, expósito, de desconocidos, de idem.

José Luis Casas García, de Manuel y Josefina, de idem.

Miguel Manuel Blanco, expósito, de desconocidos, de idem.

Santiago Blanco o Cabezas Sillván, expósito, de desconocidos, de idem.

Gregorio Alonso Cabello, de José y Fernanda, de idem.

Primo Sergio Blanco, expósito, de desconocidos, de idem.

Inocencio Blanco o Fernández García, de desconocidos, de idem.

Nicolás Víctor Castrillo Marqués, de José y Lucía, de idem.

Felipe Martínez Marfías, de Pablo y Gervasia, de idem.

Agapito Blanco Silva, de Manuel y Francisca, de idem.

Andrés Alonso Torre, de Santiago y Florentina, de idem.

Ceferino Anro Polvorosa, de Victorino y Reimunda, de idem.

Domingo González Mandiña, de de Vicente y Josefa, de Hospital de Orbigo.

Julio González Cordero, de Juan y Lucía, de La Coruña.

Gabriel Ordás Álvarez, de Manuel y Bonifacia, de Villafranca.

Tomás Martínez Cacharrón, de José y Carolina, de Barajas.
Tresfaro Abad González, de Venancio y María, de San Román de la Vega.

Astorga 5 de febrero de 1921.—Francisco García.

Alcaldía constitucional de Grajal de Campos

Ignorándose el paradero actual de los mozos alistados en este Ayuntamiento que a continuación se relacionan, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan por sí o por medio de otra persona, en estas Casas Consistoriales los días 13 y 20 del corriente y 6 de marzo próximo, a presenciar las respectivas operaciones de cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados; apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.
Benito Roldán Gago, hijo de Felipe y Orinda.

Francisco Estrada Pérez, de padre desconocido y de Inocencia.

Grajal de Campos 7 de febrero de 1921.—El Alcalde, Antonio Sánchez.

Alcaldía constitucional de Albar de la Ribera

En el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual de 1921, ha sido comprendido Severino Fernández Gómez, hijo de Domingo y Juliana, el cual se halla en ignorado paradero, y no pudiendo hacerle personalmente las citaciones para que comparezca a los actos de rectificación definitiva y cierre de listas, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar los días 13 y 20 del actual y 6 de marzo próximo, se le cita por medio del presente para que en los indicados días concurre a exponer lo que le convenga, a este Ayuntamiento, sobre dichos actos.

Aldares de la Ribera 24 de enero de 1921.—El Alcalde, Celestino Marayo.

Don Aquilino Teijón Farfías, Presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto-Ley de 11 de septiembre de 1918, para cubrir el déficit de los presupuestos ordinario y extraordinario del año económico de 1920 a 1921, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, e los efectos dispuestos en el art. 93 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades dadas comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en papel de la clase correspondiente.

Tribudo 30 de enero de 1921.—El Presidente de la Junta general del repartimiento, Aquilino Teijón.

**Alcaldía constitucional de
Laguna de Negritos**

Ignorándose al paradero del mozo Nicéforo Coramezón Rodríguez, hijo de Mariano y de Gabriela, natural de esta villa, y comprendido en el alistamiento del año actual, se advierte y cita al mismo, así como a sus padres o personas de quien depende, para que el día 20 de febrero y 6 de marzo próximos, a las diez de la mañana, comparezca al acto del sorteo y declaración de soldados; pues de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Laguna de Negritos 31 de enero de 1921.—El Alcalde, Rafael González.

**Alcaldía constitucional de
La Vecilla**

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este Municipio el mozo sujeto al remplazo actual, y que al final se cita, y cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres, se le cita por medio del presente para que él o persona que le represente, comparezca en la sala consistorial los días 20 del actual y 6 de marzo, a los actos del sorteo y clasificación de soldados; apercibiéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozo que se cita

Luciano González González, hijo de Pedro y de Demitila. La Vecilla 5 de febrero de 1921. El Alcalde, R. Orejas.

**Alcaldía constitucional de
Borrenes**

A las diez horas del día de la fecha se ha presentado ante mi autoridad Aurelio Rivera Rivera, de esta vecindad, manifestando que el día 27 del actual fué recogido por él, de las praderas de esta villa, una novilla de unos trece meses, de un metro de alzada, próximamente, pelo negro, cuerna saliente, y cortada la punta de la cola.

El dueño de ella pasará a recogerla a esta Alcaldía dentro del plazo legal, al que se le hará el entrega, previa indemnización de gastos. Borrenes 31 de enero de 1921.—El Alcalde, Cipriano González.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este Municipio para el remplazo del año actual, los mozos Victorino Boto Boto, hijo de Domingo y de Ramona, y Eduardo Díaz Rodríguez, hijo de Eugenio y de Josefa, cuyo domicilio se ignora, así como el de los padres y demás familias de este último, se les cita por medio del presente para que comparezcan por sí o por medio de representantes, a los actos del cierre definitivo, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar en la consistorial de este Ayuntamiento, en los domingos segundo y tercero del actual y primero de marzo próximo; apercibiéndoles que de no comparecer, serán declarados prófugos, parándose en los correspondientes perjuicios. Borrenes 1.º de febrero de 1921. El Alcalde, Cipriano González.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LEÓN

Año económico de 1920 a 1921

Mes de febrero

Distribución de fondos por capitulos o conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Municipio con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Capitulos	OBLIGACIONES	CANTIDADES	
		Pesetas Cts	
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	4 459	25
2.º	Policia de seguridad.....	5 720	68
3.º	Policia urbana y rural.....	6 970	72
4.º	Instrucción pública.....	759	77
5.º	Beneficencia.....	6 008	14
6.º	Obras públicas.....	6 160	41
7.º	Corrección pública.....	2 152	84
8.º	Montes.....	125	00
9.º	Cargas.....	19 145	75
10.º	Obras de nueva construcción.....	5 592	75
11.º	Imprevistos.....	291	68
12.º	Resultas.....	6 270	48
Total.....		65 852	43

En León a 5 de febrero de 1921.—El Conador, J. Trebal. Ayuntamiento de León.—Sesión de 4 de febrero de 1921.—Aprobada: Remítase copia al Gobierno civil de provincia para su interción en el BOLETIN OFICIAL.—I. Afagame.—P. A. del E. A., A. Marco.

JUZGADOS

Cédulas de citación

González Castro (Baldomero), de 24 años de edad, hijo de Angel y de Valeriana, natural de Molinaseca, donde últimamente estuvo domiciliado, cuyo sujeto se supone se halla hoy en la República de Cuba; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Ponferrada en el preciso término de diez días, para hacerle saber la petición del Sr. Fiscal en su número núm. 99 de 1918, que se le sigue sobre infracción de la ley de Paros; bajo el apercibimiento de Ley si no lo verifica. Ponferrada 25 de enero de 1921. El Secretario, P. H., Heliodoro García.

El Sr. Juez de Instrucción de este partido en el sumario número 27, del año 1920, sobre robo, contra otro y Miguel Gil Herrero, vecino de Guarcos, que resultó últimamente en Cárceles, ha acordado se cite a dicho procesado, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 3 de marzo próximo comparezca, a las diez horas, ante la Audiencia de Palencia, a asistir al juicio oral en dicha causa; bajo apercibimiento de decretar su prisión.

Y para que sirva de citación en forma y se publique, según lo acordado, fija la presente en Saldaña, a 3 de febrero de 1921.—El Secretario Judicial, Antonio Cardona.

Don Francisco Cadóniga Quijega, Juez municipal del distrito de Oencia. Hago saber: Que para hacer pago de las multas y apremios a la Hacienda, impuestas a los vecinos de Gestoso: a Manuel Farello, 78 pesetas de multa e igual cantidad de apremio; a Manuel Gómez, 92 pesetas de multa e igual cantidad de apremio, por ocupación del terreno en el monte núm. 855 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Villarrubia, que hacen en total: el primero,

de 156 pesetas, y el segundo, 184 pesetas de multa y apremios, con más las costas y gastos, se sacan a pública subasta los bienes inmuebles embargados a los mismos multados, los cuales son los siguientes: Del Manuel Farello.—Cuatro castaños, con un terreno, de dos áreas, a Portelilla, que lindan al Naciente, tierra de Miguel Alvarez; Sur, camino; Oeste, de Manuel Rey, y Norte, prado de Pedro López; vales y se gradúan en 30 pesetas.

Una tierra, en Sac de Escrita, de doce áreas, próximamente: linda al Naciente, más tierra de Santiago Neira; Sur, más de Manuel Fontalvo; Oeste, de Santiago Neira, y Norte, monte; vale y se gradúa en 100 pesetas.

Un prado, en los molinos, superficie aproximada de seis áreas; linda al Naciente, más prado de Jobita Quijega; Sur, arroyo; Norte, el mismo arroyo, y Oeste, de Pascual Gallego; vale y se gradúa en 120 pesetas.

Del Manuel Gómez.—Un prado, ex Simoles de Forgas o Fresno, superficie doce áreas, próximamente, que linda al Naciente, Manuela Alvarez Campo; Sur, peñas; Oeste, herederos de María Rodríguez, y Norte, más prado de los herederos de Francisco Alvarez; vale y se gradúa en 125 pesetas.

Diez castaños, con su terreno de ocho áreas, en Valdelyca; linda al Naciente y Sur muro; Oeste y Norte, monte; vales y se gradúan en 100 pesetas.

Otros seis castaños, en Valledota, con su terreno de seis áreas; lindan por todos los alres, monte y peñas; vales y se gradúan en 50 pesetas.

Cinco fincas radican en términos de dicho Gestoso. El remate tendrá lugar en esta sala de audiencia, sito en la Consistorial, el día 28 del corriente, a las diez de la mañana.

Para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, de la tasación dada a los bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del subido, y el rematado habrá de conformarse con testimonio del acta de remate, por no haberse suplido los litios de propiedad, por crecer de ellos, cuyas fincas descritas se hallan exentas de gravámenes.

Dado en Oencia a 2 de febrero de 1921.—Francisco Cadóniga.—Ante mí: Calixto García, Secretario.

Don Felipe González y González, Secretario del Juzgado municipal de San Cristóbal de la Polantera. Certifico: Que en el juicio verbal civil a que la misma se refiere, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, dicen:

«En Veguellina de Fondo, término municipal de este distrito de San Cristóbal de la Polantera, a siete de octubre de mil novecientos veinte: el Tribunal municipal de este término, compuesto con los Sres. D. Antonio de las Vecillas González, Juez municipal; D. Sergio Basilio Pérez y D. Juan Acobas Fernández, Adjuntos de turno; en el juicio verbal civil pendiente, entre partes de la una, como demandante, D. Santos del Pozo Pérez, propietario y vecino de Matilla de la Vega, y de la otra, como demandados, Baltasar López García y su mujer Modesta Ombra Fernández, que lo son de Villamediana, y en la actualidad residentes al Baltasar, por cuya rebeldía se le ha citado en estrados, sobre que éstos dejan a su libre disposición del demandante, una casa sita en dicho Villamediana;

Fallamos: Que declarando de la propiedad de D. Santos del Pozo Pérez la casa que se describe en el primer considerando de esta resolución y en el documento privado presentado en autos por aquél, debemos condenar y condenamos a los demandados Baltasar López García y su mujer Modesta Ombra Fernández, a que in den a la libre disposición, desalojándola a esta fin, del mismo D. Santos; imponiéndoles las costas del juicio.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la redacción del Baltasar, excoído y firmo la presente en Veguellina del Fondo, a once de octubre de mil novecientos veinte.—El Secretario, Felipe González.

ANUNCIO PARTICULAR

Asociación de Secretarios de Ayuntamiento

Partido de Astorga

Se convoca a todos los Secretarios de este partido a la sesión extraordinaria, en Junta general, que tendrá lugar en el local de costumbre el día 14 del actual, y hora de las once de la mañana.

Se ruega la asistencia, por tratarse de asunto de gran trascendencia para la Asociación. Astorga de 3 febrero de 1921.—El Vicepresidentes, M. de la Rocha.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial